

**RESOLUCIÓN No.00001691
(26/02/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en el Decreto 0148 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibídem, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de diciembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo No 7 del 26 de enero de 2024 *“Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 ”*, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera

**RESOLUCIÓN No.00001691
(26/02/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional”

definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 762 del 06 de febrero de 2025, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01, identificado con el Código OPEC No. 212797, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, en la cual en su artículo primero figura elegible en tercera (3) posición, el señor Roger Ramiro Romaña Ramos, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.387.582

Que el día 17 de febrero de 2025, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01.

Que el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 01 (Registro en planta ICA 2135), en la actualidad se encuentra provisto de forma transitoria mediante la situación administrativa de encargo con el funcionario Héctor Armando Mora Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.390.715, quien es titular del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 (Registro en planta ICA 1399) ubicado en la Subgerencia de Protección Fronteriza – Dirección Técnica de Logística con sede en Bogotá.

Que la vacancia temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 (Registro en planta ICA 1399), se encuentra provista de forma temporal mediante nombramiento provisional con la señora Viviana Marcela Bayona Baquero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.648.294, quien fue nombrada mediante Resolución No. 00008915 del 26 de julio de 2023.

Que según el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, siendo admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de relación laboral, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

**RESOLUCIÓN No.00001691
(26/02/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional”

Que así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia T 096 de 2018, señaló que los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva del debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que, en la historia laboral de la señora Viviana Marcela Bayona Baquero, que reposa en el Grupo de Gestión del Talento Humano del Instituto, no se encontraron causales que acreditarán una condición de especial protección constitucional.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01 (Registro en planta ICA 2135 correspondiente a la OPEC 212797, una vez se realice la posesión al señor Roger Ramiro Romaña Ramos quien figura elegible en tercera (3) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos, debe darse por terminado el encargo efectuado al funcionario Héctor Armando Mora Rodríguez, quien deberá retornar al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa.

Que igualmente, debe darse por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora Viviana Marcela Bayona Baquero en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 (Registro en planta ICA 1399) ubicado en la Subgerencia de Protección Fronteriza – Dirección Técnica de Logística con sede en Bogotá.

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01 (Registro en planta ICA 2135), cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en período de prueba al señor Roger Ramiro Romaña Ramos, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.387.582 en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01 (Registro en planta ICA 2135), ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información con sede en Bogotá de la

**RESOLUCIÓN No.00001691
(26/02/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional”

planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor Roger Ramiro Romaña Ramos, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. – Dar por terminado el encargo efectuado al funcionario Héctor Armando Mora Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.390.715, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044 Grado 01 (Registro en planta ICA 2135), ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información con sede en Bogotá, quien deberá regresar a desempeñar las funciones propias del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044 Grado 11 (Registro en planta ICA 1399), ubicado en la Subgerencia de Protección Fronteriza – Dirección Técnica de Logística con sede en Bogotá, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto se nombra en período de prueba.

ARTÍCULO QUINTO. – Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora Viviana Marcela Bayona Baquero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.648.294 en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044 Grado 11 (Registro en planta ICA 1399), ubicado en la Subgerencia de Protección Fronteriza – Dirección Técnica de Logística con sede en Bogotá, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto se nombra en período de prueba.

ARTÍCULO SEXTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

**RESOLUCIÓN No.00001691
(26/02/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y un nombramiento provisional”

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Comunicar a los interesados el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiseis días del mes de de 2025



PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

Preparó: Andrea Trujillo Vásquez – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Ricardo Vargas Infante – Subgerente Administrativo y Financiero (E)
Revisó: Jeinner David García Villalba- Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica